

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXOCEP S.A. Se comunica al público que la Compañía EXOCEP S.A., Aumentó su Capital en \$ 16.459,00 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES, reformó sus Estatutos, por escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 5 de Julio del 2002; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 02-P-DIC- 00312 de 15 de Octubre del 2002. CAPITAL ACTUAL es de \$ 21.459 VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES dividido en 21.459 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

Portoviejo, 15 de Octubre. 2002

AB. MARIO A. SANTOS SUARES
SECRETARIO ABOGADO
MASS/mzm
2002-10-15
34.638.00

F. 7287-01

AB. MARIO A. SANTOS SUARES
SECRETARIO ABOGADO
MASS/mzm
2002-11-26

000010

F. 7292-01

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARIMARSA S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MARIMARSA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, el 28 de Octubre del 2002, e inscrita en el registro mercantil del cantón Manta el 1 de Agosto de 2002.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE MANTA A SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, Y REFORMA DE ESTATUTOS, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N° 02.P.DIC. 00356 del 27 de Noviembre del 2002.

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor LUIS REMIGIO CORREA ANDRADE en calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- la Superintendencia de compañías, mediante resolución N° 02.P.DIC. 356 de 27 de Noviembre, aprobó el cambio de domicilio de Manta a Santo Domingo de los Colorado, y reformó sus Estatutos, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efecto de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- DOMICILIO.- la compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia del Guayas

6.- DURACION.- La compañía tiene su plazo de duración de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil